



Ministerio de Educación



RESOLUCION Nº 1614

BUENOS AIRES, 24 SEP 2011

VISTO el expediente N° 14768/09 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Escuela de Economía, Administración y Turismo, Sede Andina en la localidad de San Carlos de Bariloche solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO EN ECONOMÍA y LICENCIADO EN ECONOMÍA, según lo aprobado por Resoluciones del Rector Organizador N° 597/09, N° 029/10 y 1287/10 y modificada por Resolución del Vicerrector Organizador a cargo, N° 856/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



Ministerio de Educación



1614

RESOLUCION Nº _____

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Rector Organizador y Vicerrector Organizador a cargo ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO EN ECONOMÍA y LICENCIADO EN ECONOMÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela de Economía, Administración y Turismo, Sede Andina en la localidad de San Carlos de Bariloche con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances

San Carlos de Bariloche
 15/09/11



Ministerio de Educación



del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten marks and signatures]

1614

RESOLUCION Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Vertical handwritten line]



Ministerio de Educación

1614



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN ECONOMÍA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO-, Escuela de Economía, Administración y Turismo, Sede Andina en la localidad de San Carlos de Bariloche

- Colaborar con la obtención y el procesamiento de la información primaria.
- Emplear técnicas estadísticas y participar del análisis de las principales variables socio-económicas.
- Contribuir en la búsqueda de referencias y material bibliográfico.
- Integrar equipos de investigación, contribuyendo con tareas informáticas, de redacción y análisis.
- Contribuir con el tratamiento econométrico de bases de datos.
- Comprender e interpretar la información económica y los análisis profesionales relacionados con la coyuntura y la política económica.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO-, Escuela de Economía, Administración y Turismo, Sede Andina en la localidad de San Carlos de Bariloche

- Identificar, interpretar problemas y proponer medidas para la resolución desde la perspectiva de las causas e impactos económicos sobre la región y el país, una amplia agenda de asuntos globales como la pobreza y la desigualdad económica, la sustentabilidad del desarrollo, los cambios en paradigmas tecnológicos y la integración económica regional.
- Explicar y anticipar comportamientos, hechos y relaciones socioeconómicas así como sus principales efectos sobre el bienestar económico a partir del dominio de conocimientos matemático, estadístico, econométrico y de gestión.
- Interpretar y analizar las relaciones políticas y económicas entre estados, el rol de los intereses nacionales y de grupos de interés en el desenvolvimiento económico, en la producción, la distribución y el comercio internacional, y sus consecuencias sobre la empresa, las instituciones y los mercados.
- Investigar la morfología de los mercados, sus fallos, los impactos sobre el desenvolvimiento empresarial, la competencia, el bienestar y las alternativas de regulación.
- Desarrollar investigaciones económicas en todos los campos de investigación de la economía.

Dr.
A
K
G



Ministerio de Educación

1614



- Manejar herramientas teóricas y metodológicas de la ciencia económica para generar y comprender la información que será utilizada como base para la toma de decisiones en las diferentes unidades económicas.
- Formular y evaluar proyectos de inversión, desde el ángulo de la rentabilidad privada y los programas de inversión pública desde el punto de vista del bienestar social. Evaluar y gestionar el desempeño de políticas económicas.
- Construir representaciones simplificadas de la sociedad y del funcionamiento económico, a través de modelos matemáticos, econométricos y simulaciones que los representen, y a su vez, permitan la contrastación empírica de las previsiones y proyecciones sobre las variables económicas.

Sr. ABD.

H
T
P
S



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

1614



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Escuela de Economía, Administración y Turismo, Sede Andina en la localidad de San Carlos de Bariloche

TÍTULOS: TÉCNICO EN ECONOMÍA Y LICENCIADO EN ECONOMÍA

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO

Primer Semestre

11	Principios de Administración	4	64	-
12	Contabilidad Básica	4	64	-
13	Matemática I	6	96	-
14	Sociología	4	64	-

Segundo Semestre

21	Metodología de las Ciencias Sociales	4	64	-
22	Economía I	4	64	-
23	Matemática II	6	96	-
24	Historia Económica y Social General	6	96	-
25	Taller de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ANUAL)	2	64	-

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

31	Economía II	4	64	-
32	Estadística I	6	96	-
33	Economía y Derecho	4	64	-
34	Historia Económica Argentina y Latinoamericana	6	96	-
35	Inglés I	4	64	Al menos una

Segundo Semestre

41	Economía III	4	64	22
42	Estadística II	6	96	-
43	Fundamentos de las Ciencias Políticas	4	64	-
44	Geografía y Recursos Económicos	6	96	-
45	Inglés II	4	64	-

Se,

12,

A T O



Cód.	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

TERCER AÑO**Primer Semestre**

51	Dinero, Crédito y Bancos	4	64	22
52	Organización Industrial	4	64	-
53	Matemática para Economistas	6	96	13
54	Finanzas Públicas	6	96	-
55	Inglés III	4	64	-

TOTAL DE HORAS PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO EN ECONOMÍA: 1.824 HORAS**Segundo Semestre**

61	Formulación y Evaluación de Proyectos	6	96	12
62	Econometría	6	96	21-32
63	Tópicos de Macroeconomía	4	64	22
64	Optativa I	4	64	-
65	Inglés IV	4	64	-

CUARTO AÑO**Primer Semestre**

71	Economía Internacional	6	96	41
72	Optativa II	4	64	-
73	Desarrollo y Crecimiento Económico	6	96	41
74	Historia del Pensamiento Económico	6	96	41

Segundo Semestre

81	Optativa III	4	64	-
82	Optativa IV	4	64	-
83	Tópicos de Microeconomía	6	96	31
84	Optativa V	6	96	-
85	Trabajo Social Obligatorio (ANUAL)	3	96	-
86	Trabajo Final de Licenciatura (ANUAL)	3	96	todas

(a) Las asignaturas optativas no tienen correlatividades, salvo por excepción que será definida por resolución de la Secretaría Académica. Para poder cursar una optativa es necesario que los alumnos tengan aprobadas 20 materias.

(b) Aprobar al menos el 60% de las asignaturas de la carrera.

**CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA:
3.072 HORAS**

Sr. ABD.